



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
CONSEJO DIRECTIVO**

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 09  
29 DE OCTUBRE DE 2021**

---

En Quito D.M., el día de hoy viernes veinte y nueve de octubre del dos mil veinte y uno, siendo las nueve horas se instala la sesión ordinaria.

Preside el señor Doctor Patricio Sánchez Padilla, PhD., Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales; y, actúa como Secretario el Fabián Benavides H., Secretario Abogado de la Facultad.

Se encuentran presentes los siguientes **miembros con voz y voto**: Dr. Mauricio Pacheco, VOCAL PRINCIPAL; Dra. Solimar Herrera, VOCAL PRINCIPAL; Sr. Nicolás Díaz, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL PRINCIPAL. **Miembros con voz**: Dr. César Muñoz, DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO; Dr. Giovanni Rivadeneira, DIRECTOR DE LA CARRERA DE CIENCIAS POLICIALES Y SEGURIDAD CIUDADANA; y, Sra. Joseth Silva, REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA FACULTAD.

No se encuentran presentes previa justificación: Dr. Ramiro García, Subdecano de la Facultad y Dra. Brenda Guerrero, Directora del Instituto de Posgrado.

El señor Secretario – Abogado, informa que existe el quórum estatutario y reglamentario y da lectura al orden del día el mismo que es aprobado.

### **CONSTATACIÓN DEL QUORUM**

Se constata el quorum estatutario y reglamentario y se inicia la sesión a las 09h08, con la asistencia de todos los vocales con voz y voto, y todos los vocales con voz.

#### **1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 01 DE OCTUBRE DE 2021.**

El señor Secretario Abogado informa que el Acta fue enviada mediante correo electrónico a cada miembro de este Órgano Colegiado para su respectiva revisión.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Facultad, RESOLVIÓ:

**APROBAR EN TODAS SUS PARTES EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 01 DE OCTUBRE DE 2021.**

#### **2. ASUNTOS ACADÉMICOS**

Se trataron los siguientes Asuntos Académicos:



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
CONSEJO DIRECTIVO**

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 09  
29 DE OCTUBRE DE 2021**

---

**Resolución Nro. UCE-FJCPS-SA-2021-0060-R**

El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales en Sesión Ordinaria de 29 de octubre de 2021 conoció por parte del Dr. César Muñoz Pazmiño la resolución emitida por el Consejo de Carrera de la Carrera de Derecho con respecto a la asignación de Carga Horaria y Horarios académicos para el semestre 2021-2022. El Dr. Mauricio Pacheco solicita la palabra y manifiesta que se debe cargar a cada docente mínimo cuatro horas a la semana para tutorías y revisión de proyectos de investigación. El Dr. César Muñoz explica que el sistema es automático y asigna el número de horas para investigación dependiendo la carga horaria y el tiempo de dedicación de cada docente; adicional a esto, manifiesta que los horarios pueden estar sujetos a modificaciones. Los miembros de este Órgano Colegiado revisan y analizan la documentación presentada y RESUELVEN:

**APROBAR POR UNANIMIDAD EN TODAS SUS PARTES LA ASIGNACIÓN DE CARGA HORARIA Y HORARIOS ACADÉMICOS PARA EL PERIODO 2021-2022 DE LA CARRERA DE DERECHO, PRESENTADO POR EL DR. CÉSAR MUÑOZ PAZMIÑO, DIRECTOR DE LA PRECITADA CARRERA. SE DISPONE QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE NOTIFIQUE CON ESTA RESOLUCIÓN AL DR. CÉSAR MUÑOZ PAZMIÑO MSC, CON COPIA AL SEÑOR DECANO PARA QUE SE CONTINUE CON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.**

**Resolución Nro. UCE-FJCPS-SA-2021-0062-R**

El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales en Sesión Ordinaria de 29 de octubre de 2021 conoció el Memorando N° UCE-FJCPS-CD-2021-0054-M suscrito por la Dra. Laddy Almeida en su calidad de Coordinadora de la Comisión de Investigación de la Facultad, en el que consta el Informe de Gestión de la COIF referente al periodo académico 2021-2021, evidenciando los resultados obtenidos de manera eficaz y eficiente ante lo planificado durante dicho periodo, contribuyendo así con los objetivos institucionales.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Facultad, RESOLVIÓ:

**APROBAR EN TODAS SUS PARTES EL INFORME DE GESTIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DEL PERIODO ACADÉMICO 2021-2021, PRESENTADO POR LA DRA. LADDY ALMEIDA LEMA, COORDINADORA DE DICHA COMISIÓN; HACIENDO EXTENSIVAS LAS DEBIDAS FELICITACIONES A LA DRA. LADDY ALMEIDA POR LA GESTIÓN REALIZADA DENTRO DE ESTE PERIODO. SE DISPONE QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE NOTIFIQUE CON ESTA RESOLUCIÓN A LA DRA. LADDY ALMEIDA PARA LOS FINES PERTINENTES.**



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 09**  
**29 DE OCTUBRE DE 2021**

---

**Resolución Nro. UCE-FJCPS-SA-2021-0063-R**

El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales en Sesión Ordinaria de 29 de octubre de 2021 conoció el Memorando N° UCE-FJCPS-CD-2021-0060-M suscrito por la Dra. Remigia Saldaña, en el que adjunta el Informe de Actividades de la Coordinación de la Unidad de Titulación - Modalidad Proyecto de Investigación semestre 2021-2021; y, el Informe de Entrega - Recepción de la Coordinación de Titulación - Modalidad Proyecto de Titulación. Los miembros de este Órgano Colegiado analizan los informes presentados y manifiestan que se ha realizado un buen trabajo durante el periodo que fue asignada como Coordinadora de la Unidad de Titulación, RESOLVIENDO:

**APROBAR CON VOTO DE APLAUSO EL INFORME DE ACTIVIDADES DEL SEMESTRE 2021-2021 Y EL INFORME DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA COORDINACIÓN DE TITULACIÓN - MODALIDAD PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, PRESENTADOS POR LA DRA. REMIGIA SALDAÑA ABAD; FELICITÁNDOLA POR LA GESTIÓN Y EL TRABAJO REALIZADO DURANTE SU PERMANENCIA COMO COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES MODALIDAD PROYECTO DE INVESTIGACION. DISPONIÉNDOSE QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE NOTIFIQUE A LA DRA. REMIGIA SALDAÑA PARA LOS FINES PERTINENTES.**

**Resolución Nro. UCE-FJCPS-SA-2021-0065-R**

El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales en Sesión Ordinaria de 29 de octubre de 2021 conoció el Oficio N° UCE-FJCPS-DF-2021-0710-O suscrito por la Ing. Natali Proaño, Analista Financiera de la Facultad, en el que solicita sea aprobada la reforma a la proforma presupuestaria de la Facultad para poder realizar el mantenimiento del vehículo del Decanato Chevrolet Grand Vitara SP de placas PEN0477. El señor Decano manifiesta que pese a que este vehículo casi no ha sido usado es necesario realizarle mantenimiento.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Facultad, RESOLVIÓ:

**APROBAR LA REFORMA A LA PROFORMA PRESUPUESTARIA DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, SOLICITADA POR LA ING. NATALI PROAÑO, ANALISTA FINANCIERA DE LA FACULTAD PARA EL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO CHEVROLET GRAND VITARA SP DE PLACAS PEN0477 PERTENECIENTE AL DECANATO. SE DISPONE QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE NOTIFIQUE A LA ING. NATALI PROAÑO PARA LOS TRÁMITES PERTINENTES.**



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 09**  
**29 DE OCTUBRE DE 2021**

---

**Resolución Nro. UCE-FJCPS-SA-2021-0064-R**

El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales en Sesión Ordinaria de 29 de octubre de 2021 conoció el Memorando N°UCE-FJCPS-CD-2021-0052-Msuscrito por la Dra. Laddy Almeida, Coordinadora de la COIF en el que consta la Planificación Semestral para el periodo académico 2021-2022 de la Comisión de Investigación de la Facultad y a su vez la Convocatoria para la presentación de propuestas de Proyectos de Investigación. Los miembros de este Órgano Colegiado analizan la documentación adjunta y RESUELVEN:

**APROBAR EN TODAS SUS PARTES LA PLANIFICACIÓN SEMESTRAL PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2021-2022 DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES; ASÍ COMO TAMBIÉN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN. DISPONIÉNDOSE QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE NOTIFIQUE A LA DRA. LADDY ALMEIDA LEMA, COORDINADORA DE LA COIF PARA QUE REALICE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.**

**Resolución Nro. UCE-FJCPS-SA-2021-0066-R**

El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales en Sesión Ordinaria de 29 de octubre de 2021 conoció el Oficio N° 352-D-CCPYSC-2021 suscrito por el Dr. Giovanni Rivadeneira, Director de la Carrera de Ciencias Policiales y Seguridad Ciudadana, en el que solicita se le designe a la Msc. Anita Balseca Núñez como representante de la precitada Carrera ante la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad, sugerencia que fue realizada por la Msc. Diana López en su calidad de Coordinadora Académica. El Dr. Giovanni Rivadeneira solicita la palabra y manifiesta que debido a que el docente que estaba designado como representante ante la Comisión de Aseguramiento de la Calidad ya no presta sus servicios en la Carrera se consideró poner en conocimiento el nombre de la Msc. Anita Balseca para esta designación.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Facultad, RESOLVIÓ:

**ACOGER LA SUGERENCIA DE LA MSC. DIANA LÓPEZ, COORDINADORA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE CIENCIAS POLICIALES Y SEGURIDAD CIUDADANA; Y, DESIGNAR A LA MSC. ANITA BALSECA NÚÑEZ COMO REPRESENTANTE DE LA PRECIDADA CARRERA, ANTE LA COMISIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES. DISPONIÉNDOSE QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE NOTIFIQUE CON ESTA RESOLUCIÓN AL DR. GIOVANNY RIVADENEIRA GUIJARRO, DIRECTOR DE LA CARRERA DE CIENCIAS POLICIALES Y SEGURIDAD CIUDADANA, AL DR. FRANKLIN VÁSQUEZ, COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 09**  
**29 DE OCTUBRE DE 2021**

---

**DE LA FACULTAD Y A LA MSc. ANITA BALSECA NUÑEZ, PARA QUE SE PROCEDA CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.**

**Resolución Nro. UCE-FJCPS-SA-2021-0067-R**

El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales en Sesión Ordinaria de 29 de octubre de 2021 conoció las aprobaciones Ad-Referéndum N° 002-2021 y 003-2021 emitidas por el Dr. Giovanni Rivadeneira en su calidad de Presidente del Consejo de Carrera de la Carrera de Ciencias Policiales y Seguridad Ciudadana, las cuales se detallan a continuación:

*- Ad-Referéndum N° 002-2021:*

“Art. 1.- Aprobar el cronograma de actividades del periodo académico 2021-2022, de segundo semestre de la Carrera de Ciencias Policiales y Seguridad Ciudadana. Art. 2.- Aprobar el cronograma de actividades del periodo académico 2021-2022, tercer, sexto y octavo semestres de la Carrera de Ciencias Policiales y Seguridad Ciudadana. Art. 3.- Aprobar el distributivo con la carga horaria de la planta docente que impartirá las diferentes asignaturas durante el periodo académico 2021-2022 en la Carrera de Ciencias Policiales y Seguridad Ciudadana.

Art. 4.- Aprobar los horarios correspondientes a segundo, tercero y sexto semestres, del periodo académico 2021-2022.

Art. 5.- Notificar la presente Resolución al Decanato de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central del Ecuador; para su conocimiento y aprobación en Consejo Directivo de la Facultad.

Art. 6.- Notificar la presente Resolución a la Dirección; a la Subdirección; y, al Departamento de Formación Académica de la Escuela Superior de Policía.”

*- Ad Referéndum No. 003-2021:*

“Art. 1.- Aprobar como mecanismo de titulación la modalidad del Examen Complexivo Teórico - Práctico para la obtención del Título de Licenciados en Ciencias Policiales y Seguridad Ciudadana, de la sexta promoción de los señores estudiantes en el periodo académico 2021-2022.

Art. 2.- Notificar la presente Resolución al Decanato de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central del Ecuador; para su conocimiento y aprobación en Consejo Directivo de la Facultad, previo a continuar con los trámites pertinentes.

Art. 3.- Notificar la presente Resolución a la Dirección; a la Subdirección; y, al Departamento de Formación Académica de la Escuela Superior de Policía.”

Adicional a lo expuesto también se pone en conocimiento de este Órgano Colegiado que la Programación Académica de la Carrera antes mencionada, en cuanto a los cronogramas de



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 09**  
**29 DE OCTUBRE DE 2021**

---

actividades del periodo 2021-2022 fue aprobada por el Vicerrectorado Académico mediante Oficio N° UCE-VAP-2021-1469-O.

Una vez analizada toda la documentación adjunta se RESUELVE:

**1.- APROBAR LAS RESOLUCIONES AD - REFERÉNDUM N° 002-2021 Y 003-2021 EMITIDAS POR EL DR. GIOVANNY RIVADENEIRA GUIJARRO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CARRERA DE LA CARRERA DE CIENCIAS POLICIALES Y SEGURIDAD CIUDADANA Y PUESTAS EN CONOCIMIENTO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO MEDIANTE OFICIO N° 352-D-CCPYSC-2021.**

**2.- DAR POR CONOCIDA LA APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL PERIODO 2021-2022 DE LA CARRERA DE CIENCIAS POLICIALES Y SEGURIDAD CIUDADANA, EMITIDA POR LA DRA. MARÍA AUGUSTA ESPÍN, VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR MEDIANTE OFICIO N° UCE-VAP-2021-1469-O.**

**3.- SE DISPONE QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE NOTIFIQUE CON ESTA RESOLUCIÓN AL DR. GIOVANNY RIVADENEIRA GUIJARRO, DIRECTOR DE LA CARRERA DE CIENCIAS POLICIALES Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA QUE PROCEDA CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.**

**3.- ASUNTOS ESTUDIANTILES:**

El Dr. Fabián Benavides en su calidad de Secretario Abogado informa a los miembros de este Órgano Colegiado que dando cumplimiento a la Aprobación Ad-Referéndum emitida por el señor decano de la Facultad con respecto a la solicitud de anulación de matrícula de Derecho Laboral II el periodo académico 2021-2021 perteneciente al Sr. Yatenci Tercero estudiante de tercer semestre del mencionado periodo y previa autorización de la Sra. Vicerrectora Académica y de Posgrado, Dra. María Augusta Espín, se procedió con el trámite pertinente bajo la figura de ANULACIÓN POR PROBLEMAS ADMINISTRATIVOS NO IMPUTABLES AL ESTUDIANTE. Anulación que fue notificada oportunamente al señor estudiante.

El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales conoció el s/n suscrito por el Sr. Nicolás Díaz y por la Srta. Maylee Tapia, representantes estudiantiles principal y suplente respectivamente ante este Órgano Colegiado en el que solicita se apruebe el procedimiento para la asistencia d cátedra de la Carrera de Derecho, imputando las horas que los ayudantes de cátedra seleccionados dediquen a las prácticas pre profesionales, dicho procedimiento entrará en vigencia a partir del semestre 2021-2022; y, por último trabajar en un reglamento oficial para la asistencia de cátedra en la Carrera de Derecho, una vez culminado el semestre 2021-2022. El Dr. Mauricio Pacheco manifiesta que ya existe un Reglamento de ayudantías de cátedra por tal motivo lo que se debería hacer es exhortarles



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 09**  
**29 DE OCTUBRE DE 2021**

---

a las y los señores docentes que en caso de requerir a un ayudante de cátedra puede requerirlo, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la norma antes mencionada. La Dra. Solimar Herrera manifiesta que hay que dejar muy claro que estas ayudantías no son remuneradas y que es el propio docente quien debe solicitar dicha mención.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Facultad, RESOLVIÓ:

**EXHORTAR AL PERSONAL DOCENTE DE LA CARRERA DE DERECHO QUE SI CREEN NECESARIO TENER UN AYUDANTE DE CÁTEDRA PUEDEN SOLICITARLO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56 DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO Y EN EL REGLAMENTO PARA ASISTENCIAS DE CÁTEDRA DE DOCENCIA; DEJANDO EN CLARO QUE ESTA AYUDANTÍA NO SERÁ REMUNERADA.**

El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales conoció el Oficio s/n suscrito por el Sr. Nicolás Díaz y por la Srta. Maylee Tapia, representantes estudiantiles principal y suplente respectivamente ante este Órgano Colegiado, en el que solicitan que los horarios de clases para el periodo académico 2021-2022 sean publicados abiertamente con nombre de los docentes a cargo de cada materia. El Dr. César Muñoz Pazmiño en su calidad de Director de la Carrera de Derecho manifiesta que los horarios sí se publican de manera abierta en el Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU) pero hay que tomar en cuenta que se deben cumplir los cronogramas establecidos por la DGA; es decir, que una vez que la programación académica haya sido aprobada por el Consejo Directivo se remitirá a dicha Dirección para que se valide y se autorice el registro en el Sistema, tomando en cuenta que pueden existir variaciones en los horarios por peticiones concretas de docentes o por cualquier otro particular; por lo expuesto, no se puede publicar de manera anticipada la información solicitada.

El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales conoció el Oficio s/n suscrito por el Sr. Nicolás Díaz y por la Srta. Maylee Tapia, representantes estudiantiles principal y suplente respectivamente ante este Órgano Colegiado, en el que solicitan al Dr. César Muñoz, Director de la Carrera de Derecho y al Dr. Fabián Benavides, Secretario Abogado de la Facultad que dentro del plazo de diez días se les entregue la siguiente información:

- Lista de convenios vigentes al 2021 que tiene la Facultad de Jurisprudencia con instituciones públicas o privadas. Detalle del tipo de convenio, tiempo de duración y todas aquellas características de los convenios.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 09**  
**29 DE OCTUBRE DE 2021**

---

- Lista de los profesores que dan clases en la Carrera de Derecho actualizada. Detallando las materias en las que dictan cátedra y su experiencia profesional (grado, especialidades, posgrados y doctorados).
- Carga horaria actualizada de los docentes que dan clases en la Carrera de Derecho.
- Información total sobre el presupuesto anual que administra la institución, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como la liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos.
- Los resultados de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestal.
- Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la institución con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones.
- El detalle de los contratos de crédito externos o internos; se señalará la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar, como lo prevé la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y la Ley Orgánica de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazo, costos financieros o tipo de interés.
- Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño.

El señor Secretario Abogado solicita la palabra y manifiesta que se debe seguir el Órgano regular para este tipo de peticiones y dirigirse a las unidades respectivas, ya que el Consejo Directivo no es competente para conocer dichos requerimientos; por lo que, ofrece su asesoría al Sr. Díaz para que tenga conocimiento de los procesos a seguir para cualquier solicitud; y, para disipar o aclarar cualquier duda con respecto a las funciones que tienen como representantes estudiantiles dentro de este Órgano Colegiado.

**Resolución Nro. UCE-FJCPS-SA-2021-0072-R**

El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales conoció por parte del señor Nicolás Díaz, Representante estudiantil, el escrito de las señoritas Erika Álava, Michelle Velasteguí y Mayra Laniz, estudiantes en proceso de Titulación de la Carrera de Derecho en el que vuelven a impugnar a la pregunta 4 del Examen Complexivo – Práctico en razón de que según las precitadas estudiantes no se les ha entregado respuestas oportunas ni motivadas a las impugnaciones antes presentadas; por lo que, manifiestan que se les está vulnerando sus derechos como estudiantes. El señor Secretario Abogado solicita



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 09**  
**29 DE OCTUBRE DE 2021**

---

la palabra e indica que dicho escrito está dirigido al Consejo Directivo de la Universidad Central, organismo que no existe, adicional informa a los miembros de este Órgano Colegiado que el Consejo Directivo, pese a que dentro de sus atribuciones previstas en el Estatuto Universitario no está la de conocer apelaciones a los informes de impugnación de los exámenes complexivos elaborados por los Tribunales conformados por el Director de la Carrera; se han atendido y resuelto todas las impugnaciones que han llegado a la Secretaría de dicho Órgano Colegiado, con anterioridad, que incluso se dispuso nombrar nuevos Tribunales recalificadores quienes han ratificado las notas de las estudiantes en mención emitiendo nuevas Actas; y basándose en lo que establece el número 2 del Art. 30 del Instructivo de Titulación de Grados que dice que las Actas de Impugnación serán inapelables. El Dr. Mauricio Pacheco solicita que se de lectura al literal r, Art. 77 del Estatuto Universitario vigente, el cual dice: *"Resolver en segunda instancia toda petición estudiantil referente a matrículas, pases exámenes, grados, calificaciones y recalificaciones."* Con lo expuesto manifiesta que es competencia de Consejo Directivo resolver la recalificación solicitada; el Dr. Fabián Benavides manifiesta que a lo que se refiere la normativa citada es a las atribuciones que este Órgano Colegiado tiene mientras los estudiantes están cursando la Carrera, más no cuando ya se encuentran en proceso de titulación ya que para esto existe el Instructivo General de Titulación de Grados aprobado por el Honorable Consejo Universitario; por lo que, el Consejo Directivo no tiene atribuciones para conocer apelaciones a las Actas de Impugnación de los Exámenes Complexivos en virtud de lo dispuesto en el numeral 2 del Art. 30 del Instructivo General de Titulación de Grado en el que señala que los informes de impugnación son inapelables; razón por la cual señala que este Órgano Colegiado no debe conocer el escrito de impugnación firmado por las señoritas Erika Álava, Michelle Velastegui y Mayra Laniz

Los miembros de Consejo Directivo analizan lo expuesto y RESUELVEN:

**1.- POR CUANTO DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DE CONSEJO DIRECTIVO, NO ESTÁ LA DE CONOCER LAS ACTAS DE IMPUGNACION DE LAS RECALIFICACIONES DE LOS EXÁMENES COMPLEXIVOS DEBIDO A QUE EN EL NÚMERO 2 DEL ART. 30 DEL INSTRUCTIVO GENERAL DE TITULACIÓN DE GRADO ESTABLECE QUE EL TRIBUNAL RECALIFICADOR ENTREGARÁ EL VEREDICTO EN UN PLAZO DE 48 HORAS MEDIANTE UN INFORME CONJUNTO DEBIDAMENTE MOTIVADO, MISMO QUE SERÁ INAPELABLE; POR LO QUE, BAJO EL PRINCIPIO DE QUE EL PRECITADO INSTRUCTIVO FUE APROBADO POR EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 01 DE MARZO DE 2018 COMO ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR; Y, EN APLICACIÓN DE LO QUE DETERMINA EL NÚMERO 1 DEL ART. 83 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA; ESTE ORGANO COLEGIADO RESUELVE NO DAR PASO A LA PETICION FIRMADA POR LAS SEÑORITAS ERIKA ALAVA, MICHELLE VELASTEGUI Y MAYRA LANIZ.**

**2.- EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 1, EL CONSEJO DIRECTIVO POR LAS RAZONES ANOTADAS ANTERIORMENTE, EN LO POSTERIOR NO CONOCERÁ APELACIONES QUE PRESENTEN EN CONTRA DE LOS INFORMES DE**



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
CONSEJO DIRECTIVO**

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 09  
29 DE OCTUBRE DE 2021**

**RECALIFICACIÓN DE LOS EXAMENES COMPLEXIVOS ELABORADOS POR LOS TRIBUNALES RECALIFICADORES CONFORMADOS POR EL DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO.**

**3.- SE DISPONE QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE NOTIFIQUE CON LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL SEÑOR DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO Y AL SEÑOR NICOLÁS DÍAZ, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE CONSEJO DIRECTIVO, QUIEN PRESENTÓ LA PETICIÓN FIRMADA POR LA SEÑORITAS ERIKA ALAVA, MICHELLE VELASTEGUI Y MAYRA LANIZ.**

**4.- ASUNTOS VARIOS:**

**Resolución Nro. UCE-FJCPS-SA-2021-0059-R**

El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales en Sesión Ordinaria de 29 de Octubre de 2021 conoció el Oficio N° UCE-VIDI-2021-2899-O suscrito por la Dra. María Mercedes Gavilanez, Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación de la Universidad Central del Ecuador, en el cual manifiesta que la asignación del Dr. Luis Córdova Alarcón como miembro de la Comisión de Investigación de la Facultad, no es posible debido a que dicho docente forma parte del Comité de Ética en Seres Humanos CEISH; por lo que, la Dra. Laddy Almeida en su calidad de Coordinadora de la COIF propone que el nuevo miembro de esta Comisión sea la Dra. Solimar Herrera, quien cumple con los requisitos establecidos en el numeral 1 del Art. 5 del Reglamento de las Comisiones de Investigación de las Facultades, aprobado por el Honorable Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de de 24 de noviembre de 2020.

**Por lo que, el Consejo Directivo de la Facultad, RESOLVIÓ:**

**APROBAR POR UNANIMIDAD LA DESIGNACIÓN DE LA DRA. SOLIMAR HERRERA GARCÉS COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES EN VISTA DE QUE LA PRECITADA DOCENTE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 1 DEL ART. 5 DEL REGLAMENTO DE LAS COMISIONES DE INVESTIGACIÓN DE LAS FACULTADES, APROBADO POR EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 EN REEMPLAZO DEL DR. LUIS CÓRDOVA ALARCÓN. DISPONIÉNDOSE QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE NOTIFIQUE A LA DRA. MARÍA MERCEDES GAVILANEZ, VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, DOCTORADOS E INNOVACIÓN; A LA DRA. LADDY ALMEIDA, COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD; Y, A LA DRA. SOLIMAR HERRERA GARCÉS PARA QUE SE REALICE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.**



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
CONSEJO DIRECTIVO**

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 09  
29 DE OCTUBRE DE 2021**

---

**Resolución Nro. UCE-FJCPS-SA-2021-0068-R**

El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales en Sesión Ordinaria de 29 de octubre de 2021 conoció el Oficio N° 242-DCD en el que consta el listado de cambios de Universidad, Facultad y Carrera para el periodo académico 2021-2022, el cual fue aprobado Ad-Referéndum por Usted en su calidad de Presidente de Consejo de Carrera de la Carrera de Derecho; adicional manifiesta que ha ingresado una gran cantidad de solicitudes para cambios, de las cuales se han analizado una por una y considerando el puntaje de corte de la Carrera se aceptaron un total de 25 cambios.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Facultad, RESOLVIÓ:

**APROBAR EL LISTADO DE CAMBIOS DE UNIVERSIDAD, FACULTAD Y CARRERA PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2021-2022 PRESENTADO POR EL DR. CÉSAR MUÑOZ PAZMIÑO, DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL CUAL CONSTAN 25 ESTUDIANTES QUE INGRESARÁN A LA PRECITADA CARRERA. SE DISPONE QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE NOTIFIQUE CON ESTA RESOLUCIÓN AL DR. CÉSAR MUÑOZ PAZMIÑO PARA LOS FINES PERTINENTES.**

**Resolución Nro. UCE-FJCPS-SA-2021-0069-R**

El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales en Sesión Ordinaria conoció el Plan de retorno progresivo para la presencialidad por COVID 19 en la Carrera de Derecho, mismo que fue elaborado y actualizado por el MBA. César Jaramillo y revisado por los doctores Patricio Sánchez, Decano de la Facultad y por usted en su calidad de Director de la antes mencionada Carrera. Adicional manifiesta que los únicos cursos que están considerados para el retorno progresivo son los primeros, séptimos, octavos y décimos semestres; con los otros semestres se seguirá trabajando de manera virtual.

Los miembros de este Órgano Colegiado revisan y analizan el Plan de retorno presentado por el Dr. César Muñoz y RESUELVEN:

**APROBAR POR UNANIMIDAD Y EN TODAS SUS PARTES EL PLAN DE RETORNO PROGRESIVO A LA PRESENCIALIDAD POR COVID 19 EN LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES; RECORDANDO QUE SE DEBE CUMPLIR A CABALIDAD CON TODO LO ESTABLECIDO EN DICHO PLAN Y EN ESPECIAL CON LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA PRECAUTELAR LA SALUD DE DOCENTES, ESTUDIANTES, EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA CARRERA. SE DISPONE QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE**



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
CONSEJO DIRECTIVO**

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 09  
29 DE OCTUBRE DE 2021**

---

**NOTIFIQUE AL DR. CÉSAR MUÑOZ PAZMIÑO, DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO CON EL FIN DE QUE SE REALICE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE; ASI COMO AL DR. PABLO CURAY, DIRECTOR DE SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.**

**Resolución Nro. UCE-FJCPS-SA-2021-0070-R**

El Dr. Mauricio Pacheco en su calidad de Vocal Principal Docente en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de 29 de Octubre de 2021 manifestó que es necesario nombrar a un nuevo Coordinador para la Comisión de Educación Continua de la Facultad, para que así se puedan organizar y realizar eventos académicos que hagan quedar en alto el buen nombre de la Facultad; por lo que, mociona el nombre del Dr. Juan Montaña para esta designación.

Los miembros de este Órgano Colegiado acogen la moción presentada por el Dr. Mauricio Pacheco y RESUELVEN:

**DESIGNAR AL DR. JUAN MONTAÑA PINTO COMO COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, QUIEN HA DEMOSTRADO RESPONSABILIDAD Y EFICACIA EN SU TRABAJO COMO DOCENTE DE LA CARRERA DE DERECHO Y DEL INSTITUTO DE POSGRADO DE LA FACULTAD. SE DISPONE QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE NOTIFIQUE CON ESTA RESOLUCIÓN AL DR. CÉSAR MUÑOZ PAZMIÑO, DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO Y AL DR. JUAN MONTAÑA PARA LOS FINES PERTINENTES**

**Resolución Nro. UCE-FJCPS-SA-2021-0061-R**

El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales en Sesión Ordinaria de 29 de octubre de 2021 conoció el Oficio N° 355 D-CCPYSC-2021 en el que pone en consideración la factibilidad para el retorno a clases presenciales en la Escuela Superior de Policía. El Dr. Giovanni Rivadeneira en su calidad de Director de la Carrera de Ciencias Policiales y Seguridad Ciudadana manifiesta que la conectividad para las clases virtuales ha sido muy difícil por la ubicación de la Escuela Superior, adicional a esto la cantidad de estudiantes conectados hace que cualquier red de servicio de Internet tenga fallas; por lo que, en vista de que ya no se han reportado casos de COVID-19 dentro del alumnado y a que los cadetes ya se encuentran vacunados se cree que es posible el retorno a clases presenciales.

Los miembros de este Órgano Colegiado analizan lo expuesto por el Dr. Giovanni Rivadeneira y RESUELVEN:



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
CONSEJO DIRECTIVO**

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 09  
29 DE OCTUBRE DE 2021**

---

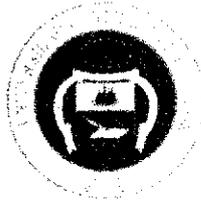
**APROBAR EL RETORNO A CLASES PRESENCIALES EN LA ESCUELA SUPERIOR DE POLICÍA "GRAL. ALBERTO ENRÍQUEZ GALLO" DE LAS Y LOS SEÑORES ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE CIENCIAS POLICIALES Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2021-2022; BAJO LA CONSIDERACIÓN DE QUE SEGÚN EL INFORME PRESENTADO NO EXISTE RIESGO DE CONTAGIO DE LOS ESTUDIANTES DEBIDO A QUE CUENTAN CON LAS DOS DOSIS DE LA VACUNA CONTRA LA COVID-19 Y SE HAN TOMADO LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS INSTALACIONES. DISPONIÉNDOSE QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE NOTIFIQUE AL DR. GIOVANNY RIVADENEIRA GUIJARRO, DIRECTOR DE LA PRECITADA CARRERA PARA QUE REALICE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.**

**Resolución Nro. UCE-FJCPS-SA-2021-0071-R**

El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales en Sesión Ordinaria de 29 de octubre de 2021 conoció el Oficio N° 353-D-CCPYSC-2021 en el que solicita dejar sin efecto la resolución N° UCE-FJCPS-SA-2021-0048-R tomada por este Órgano Colegiado en Sesión Ordinaria de 08 de septiembre del presente año, con respecto a la autorización de pago de las horas de capacitación para los Docentes de primer semestre periodo académico 2021-2021 de la Carrera de Ciencias Policiales y Seguridad Ciudadana; ya que tomando en cuenta que en las certificaciones presupuestarias generadas por parte el Departamento Financiero de la Facultad, se encuentra considerado este rubro; y, en vista de que las horas antes señaladas están fuera del periodo contractual de los contratos de prestación de Servicios Profesionales, no es posible efectuar ese pago.

Los miembros de Consejo Directivo analizan la situación expuesta por el Dr. Giovanni Rivadeneira y RESUELVEN:

**DEBIDO A QUE NO ES POSIBLE REALIZAR EL PAGO DE HORAS DE CAPACITACIÓN A LOS DOCENTES DE LA CARRERA DE CIENCIAS POLICIALES Y SEGURIDAD CIUDADANA DE PRIMER SEMESTRE PERIODO ACADÉMICO 2021-2021 YA QUE SE ENCONTRABAN FUERA DEL PERIODO CONTRACTUAL DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES; Y, CON EL FIN DE EVITAR PROBLEMAS DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° UCE-FJCPS-SA-2021-0048-R EMITIDA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES EN SESIÓN ORDINARIA DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021, LA CUAL TEXTUALMENTE DICE: "APROBAR POR UNANIMIDAD EL PAGO DE LAS HORAS DE CAPACITACIÓN PARA LOS DOCENTES DE PRIMER SEMESTRE PERIODO ACADÉMICO 2021-2021 DE LA CARRERA DE CIENCIAS POLICIALES Y SEGURIDAD CIUDADANA, SEGÚN LO SOLICITADO POR EL DR. GIOVANNY RIVADENEIRA GUIJARRO, DIRECTOR DE DICHA**



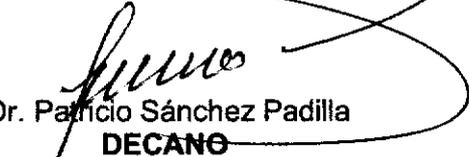
**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
CONSEJO DIRECTIVO**

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 09  
29 DE OCTUBRE DE 2021**

**CARRERA. DISPONIÉNDOSE QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE NOTIFIQUE AL DR. GIOVANNY RIVADENEIRA Y A LA ING. NATALI PROAÑO, ANALISTA FINANCIERA DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, PARA QUE SE REALICE EL TRÁMITE PERTINENTE." SE DISPONE QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE NOTIFIQUE AL DR. GIOVANNY RIVADENEIRA, DIRECTOR DE LA CARRERA DE CIENCIAS POLICIALES Y SEGURIDAD CIUDADANA Y A LA ING. NATALI PROAÑO, ANALISTA FINANCIERA DE LA FACULTAD CON LA PESENTE RESOLUCION PARA QUE SE REALICE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y SE DEJE SIN EFECTO LA RESOLUCION No. UCE-FJCPS-SA-2021-0048-R- ANTES INVOCADA.**

La Dra. Solimar Herrera presenta el Proyecto "DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS ÉTICOS Y DE CONDUCTA INTERNOS DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR" mismo que es firmado por todos los miembros de Consejo Directivo.

Concluye la sesión a las 13H18.

  
Dr. Patricio Sánchez Padilla  
**DECANO**

Valeria.

  
Dr. Fabián Benavides H.  
**SECRETARIO ABOGADO**